

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

REDIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11175
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4840189

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				SOLICITANTE: CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	
CAT	5	MÓVIL	10		
FECHA	8 de Noviembre de 2017	HORA	16:00p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

PREDIO	Calle 71 T Sur No 27A-79 X:90781,67 Y:94599,21 X:90777,21 Y:94586,24 X:90770.55 Y:94587.30	ÁREA DIRECTA	1Ha		
BARRIO	El Mirador II	POBLACIÓN ATENDIDA		9	
UPZ	67- Lucero	FAMILIAS	3	ADULTOS	6
LOCALIDAD	19-Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS		1	
CHIP	AAA0238EOLF	OFICIO REMISORIO		CR-28857	

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en Masa: Local

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Los predios con coordenadas X: 90781,67 Y:94599,21 correspondiente al predio de la Señora Luz Rodríguez y su familia y X:90777,21 Y:94586,24 correspondiente al predio de la señora Evelia Fonseca y su familia, y X:90770.55 Y:94587.30 correspondiente al predio del Señor Diógenes y su familia se encuentran al interior de un predio de gran extensión con nomenclatura Calle 71 T Sur No 27A-79.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

3. ANTECEDENTES:

Los predios evaluados, se encuentran en el Sector Catastral Mirador II de la Localidad de Ciudad Bolívar. El Sector Catastral El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar, no pertenecen a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en los predios de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Por otra parte y según el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), los predios evaluados presenta categorización de Amenaza Media por Movimientos en Masa.



Figura No 1. Ubicación de los predios evaluados en el Barrio El Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al Evento de Emergencia SIRE 4840189 personal del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER efectuó visita técnica el día 8 de Noviembre de 2017 a la vivienda en donde habita la señora Evelia Fonseca, en el Sector El Mirador II de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se presentó un

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

desprendimiento de material en un talud de corte y/o relleno entre dicho predio y el de la señora Luz Rodríguez.

Los predios evaluados se encuentra en un sector sin consolidar, en el que se identifican viviendas entre uno y cuatro niveles, construidas en mampostería simple o láminas prefabricadas con cubiertas de lámina de zinc o tejas de asbesto cemento y piso en suelo natural o en concreto donde se evidencian deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas. Las viviendas del sector se encuentran en una ladera de pendiente media que dadas las condiciones topográficas del terreno, han sido acomodadas mediante la implementación de cortes y rellenos, los cuales no cuentan con medidas de contención, ni sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía.

La vivienda de la señora Evelia Fonseca, colinda hacia el costado norte con la vivienda de la señora Luz Rodríguez, que es de un nivel y está construida en mampostería simple y que además se encuentra localizada en un nivel superior a la de la señora Fonseca. La vivienda de la señora Evelia Fonseca es de un nivel construida con materiales prefabricados y cubierta en teja de asbesto cemento en donde hacia el costado posterior se localiza una zona de aproximadamente 100m² sin construir junto a la cocina y único baño. La zona posterior de la vivienda de la señora Fonseca, que colinda hacia el norte con el predio de la señora Rodríguez, está cubierta por tejas de zinc y corresponde a una ampliación de la vivienda en donde hace algunos meses existía un talud de corte que separaba dicho predio con el predio de la señora Rodríguez en una distancia aproximada de 10m. El talud que existía entre los dos predios fue retirado, quedando hacia el costado norte del mismo un talud de corte vertical bajo un patio al aire libre del predio de la señora Rodríguez. El talud de corte existente tiene aproximadamente 12m de largo por 4m de alto, conformado por material granular con pendiente prácticamente vertical (Ver Fotografías 1y 2).

Sobre el patio al aire libre del predio de la señora Rodríguez, cuya área es de aproximadamente es de 12m³ se adelanta una construcción de un nuevo espacio cubierto que incluye columnas en concreto cimentadas sobre un muro en piedra pegada de altura aproximada a los 3m que se encuentra sobre el nuevo talud. Se evidencian que varios de las columnas que colindan con el predio de la señora Fonseca, no tienen soporte en la base (Ver Fotografías 3 y 4).

Hacia el costado occidental del predio de la señora Evelia Fonseca, se localiza una vivienda de dos niveles cuyo segundo piso se encuentra soportado por una cimentación de piedra pegada. Este piso está construido en madera y presenta un voladizo en la parte frontal de aproximadamente 1.5m, únicamente soportado por cercos de madera. A este predio no fue posible ingresar dado que no había nadie en el mismo que

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

atendiera la visita. Sin embargo se evidencia desde el exterior la vulnerabilidad de la vivienda ante posibles desconfinamientos del talud de corte que se encuentra junto a la vivienda de la señora Fonseca. De acuerdo con la información de la comunidad en este predio habita el señor Diógenes y su familia (Ver Fotografías 5 y 6).

Hacia el costado oriental y occidental del espacio posterior del predio de la señora Fonseca, se encuentran también un taludes de corte vertical sobre el cual se encuentran cimentados las viviendas aledañas por estos costados. La cimentación del predio colindante hacia el costado oriental presenta elementos más estables como columnas y muros de mampostería (Ver Fotografía 7).

Se produjo un desprendimiento de material en el nuevo talud de corte del costado norte del predio de la señora Fonseca, en un volumen aproximado a los 5m³ el cual se depositó en las cercanías del único baño de la vivienda del predio (Ver Fotografía 8).

Dentro de las posibles causas del desprendimiento de material en el talud del costado norte del predio de la Señora Fonseca, se encuentran las intervenciones realizadas en el talud y a la carencia de elementos de contención. Lo anterior sumado a las altas precipitaciones ocurridas durante el mes de Noviembre de 2017, tal como se muestra en la gráfica de precipitación total mensual de de la estación de Quiba, la cual es la estación hidrometeorológica más cercana al sector evaluado (Ver Gráfica 2).

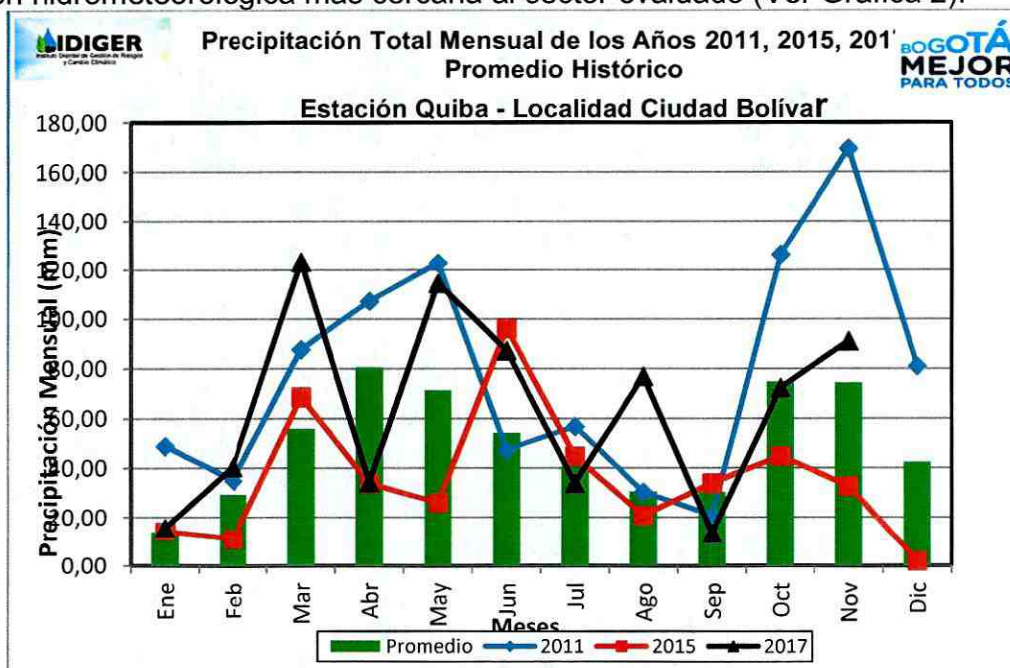


Figura No 1. Gráfica de precipitación Total Mensual de la estación hidrometeorológica Quiba

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Vista el sector en donde se localizan los predios evaluados en el Sector El Mirador II de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía 2. Predio de la Señora Rodríguez y su Familia

DI-11175



Fotografía 3. Construcción posterior en el predio de la Señora Rodríguez

Página 5 de 11

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

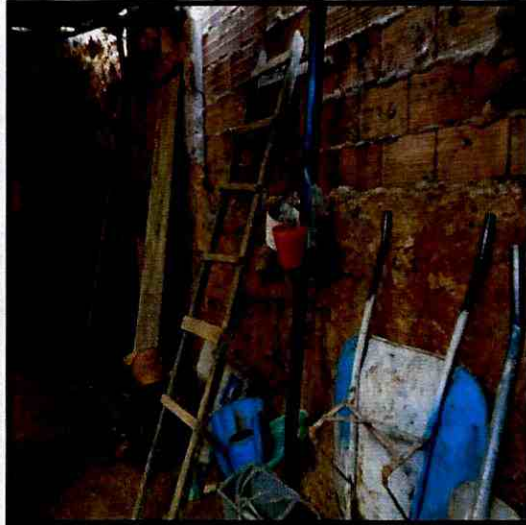


Fotografía 4. Columnas sin soporte en la base en el patio posterior del predio de la señora Rodríguez en el Sector El Mirador II de la Localidad de Ciudad Bolívar



Fotografías 5 y 6. Predio en donde habita el Señor Diógenes y su familia en el Sector El Mirador II de la Localidad de Ciudad Bolívar.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Departamental de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014



Fotografía 7. Cimentación del predio que colinda hacia el costado occidental con el predio de la señora Fonseca



Fotografía 8. Desprendimiento del talud de corte ubicado al costado norte del predio de la señora Fonseca

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL?
----	----	-------------------------------------	--------

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ALBISERTE Instituto Digital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De presentarse un desconfinamiento de mayor magnitud de los taludes de corte sobre las cuales se encuentran construidas las tres viviendas evaluadas, se podría presentar el colapso parcial o total de las mimas

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a los predios en donde habitan la Señora Evelia Fonseca y la señora Luz Rodríguez en el Sector El Mirador II en la Localidad de Ciudad Bolívar.
- Inspección visual y evaluación cualitativa al predio en donde habita el Señor Diógenes y su familia en el Sector El Mirador II en la Localidad de Ciudad Bolívar.
- Solicitud de evacuación temporal y preventiva al predio donde habita la Señora Luz Mery Rodríguez y su familia en el Sector El Mirador II en la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante el Acta 1479 del 8 de Noviembre de 2017.
- Solicitud de evacuación temporal y preventiva al predio donde habita la Señora Evelia Fonseca y su familia en el Sector El Mirador II en la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante el Acta 1481 del 8 de Noviembre de 2017.
- Solicitud de evacuación temporal y preventiva al predio donde habita el señor Diógenes y su familia en el Sector El Mirador II en la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante el Acta 1482 del 8 de Noviembre de 2017.

CONCLUSIONES

- La habitabilidad de la vivienda donde habita la señora Evelia Fonseca con coordenadas X: 90777,21 Y: 94586,24, en el Sector El Mirador II en la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad por posibles desprendimientos del talud de corte del costado norte.
- La habitabilidad de la vivienda donde habita la señora Luz Rodríguez localizada en las coordenadas X:90781,67 Y:94599,21 y de la vivienda en donde habita el señor Diógenes con coordenadas X:90770,55 Y:94587,30 en el Sector El Mirador II en la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad por la inestabilidad de los taludes de corte sobre los cuales están construidas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small></p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

8. ADVERTENCIAS

- Previo a adelantar cualquier intervención en los predios evaluados, se debe consultar con la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, si se permite el desarrollo de construcciones en el mismo. En caso que se permitan, las construcciones se deberán adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

9. RECOMENDACIONES

- A la señora Evelia Fonseca responsable del predio con coordenadas X: 90777,21 Y: 94586,24, a la señora Luz Rodríguez con coordenadas X:90781,67 Y:94599,21 y al señor Diógenes con coordenadas X:90770.55 Y:94587.30 en el Sector El Mirador II en la Localidad de Ciudad Bolívar acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva de las viviendas, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad de los taludes sobre los cuales están construidas.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, verificar que se haya cumplido lo establecido en la Licencia de Construcción en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable y/o responsables de las intervenciones que se adelantan o se

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

adelantaron en los predios de la señora Evelia Fonseca con coordenadas X: 90777,21 Y: 94586,24 y de la señora Luz Rodríguez con coordenadas X:90781,67 Y:94599,21.

- Al responsable y/o responsables de los predios de la de la señora Evelia Fonseca con coordenadas X: 90777,21 Y: 94586,24 y de la señora Luz Rodríguez con coordenadas X:90781,67 Y:94599,21, tener en cuenta, que de acuerdo a lo estipulado en el **Artículo 32 del Decreto 172 de 2014**, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, artículo que es citado a continuación:

Artículo 32°.- Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- En caso que se permita el desarrollo de construcciones y edificaciones en el sector, se le recomienda a los responsables de las viviendas evaluadas implementar medidas de mejoramiento, mantenimiento y/o reforzamiento en las viviendas, donde se incluyan medidas de contención y/o protección del talud de corte implementado para la adecuación de los predios. Dichas acciones deben realizarse con el apoyo de personal idóneo, teniendo en cuenta la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.
- A los responsables de las viviendas evaluadas, dirigirse a las entidades encargadas de promover la construcción y adquisición de vivienda de interés social, con el ánimo de garantizar el acceso a una vivienda y habitad digno. En el Distrito Capital las entidades encargadas son la Secretaría Distrital del Hábitat, localizada en la Carrera 13 No. 52 - 25, Línea de Atención al Ciudadano: 3581600 – Ext. 1006 – 1007 – 1008 -1009, Fax: 2122830 y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., localizada en la Autopista Norte # 97 - 70 Pisos 3 y 4, teléfono 359 94 94 Extensión 500 y a la línea 195.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico y dar a conocer el presente informe a los responsables de los predios evaluados.

10. APROBACIONES

11.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing. Civil Especialista en Estructuras MP: 25202111210CND <i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático